



ESCUELA INFANTIL/CASA DE NIÑOS
LA CABRERA



D.A.T. Madrid - Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Comunidad de Madrid

ADMISIÓN ESCUELA INFANTIL Y CASA DE NIÑOS CURSO 2020-2021

INFORMACION GENERAL A FAMILIAS

Resumimos en este documento aspectos de la Orden 123/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación y Juventud, sobre **Admisión de alumnos y alumnas de primer ciclo de Educación Infantil**; desarrollada en la Resolución del 17 de enero de 2020 y que ante la situación de excepcionalidad que vivimos ha sido modificada con la nueva Resolución del 8 de mayo de 2020, dando instrucciones concretas para el proceso de admisión en el curso 2020/2021, que pueden ser útiles para las familias que desean solicitar plaza en la Escuela Infantil o en la Casa de Niños de La Cabrera.

*** DESTINATARIOS DE LAS PLAZAS EN LA ESCUELA INFANTIL.** Pueden solicitar plaza los padres, madres o tutores de los niños y niñas nacidos en: 2018, 2019 y 2020 o cuyo nacimiento se prevea antes del 1 de enero del 2021; residentes en la Comunidad de Madrid.

***DESTINATARIOS DE LAS PLAZAS EN LA CASA DE NIÑOS.** Pueden solicitar plaza los padres, madres o tutores de los niños y niñas nacidos en 2018 y 2019; residentes en la Comunidad de Madrid.

Las familias que deseen optar a plaza en ambos tipos de centro deberán tramitar una solicitud para Escuelas Infantiles y otra para Casas de Niños. Los códigos a consignar son: 28047071 para Escuela Infantil y 28074566 para Casa de Niños.

PLAZOS

- La **presentación de solicitudes** de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 comprenderá **del 19 de mayo al 5 de junio de 2020**, ambas fechas inclusive.
- Listas provisionales. -Día 23 de junio
- Plazo de Reclamaciones. -Días 24,25 y 26 de junio
- Listas definitivas. - Día 9 de julio
- Formalización de matrícula. - Del 10 al 24 de julio

¿CÓMO HACERLO?

Teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2020/2021 serán presentadas por vía telemática y será el primer centro incluido en la solicitud quien recupere y analice dicha solicitud. Para la **presentación** de solicitudes por **vía telemática** las familias utilizarán la Secretaría Virtual, que será accesible a través de internet, página web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

En este sitio web, además de rellenar la solicitud y enviarla en el plazo requerido, se explican los requisitos para realizarla, los procedimientos y la documentación requerida. Aconsejamos leer el apartado de "Documentación e Información complementaria"

En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, alguna familia no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática podrá **presentarla en el centro solicitado** en primera opción.

En este caso, la solicitud se rellenará en la web, imprimiendo tres copias o se podrá recoger junto con la hoja informativa en el ayuntamiento o en el centro educativo en horario de 10:30h a 13:30 h. para rellenarla a mano y entregarla junto con la documentación requerida, en el horario y plazo fijado.

No creemos se produzcan aglomeraciones, pero ante la incertidumbre con respecto a la evolución de las fases de desconfinamiento y por cualquier duda que puedan tener, pueden confirmar la cita de recogida o entrega en: nieves.santamaria@madrid.org



ESCUELA INFANTIL/CASA DE NIÑOS
LA CABRERA



D.A.T. Madrid - Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

. - Obligatoria:

- Solicitud según modelo oficial, correctamente cumplimentada y firmada por ambos progenitores o los que aparezcan como tales, en el libro de familia u hoja de registro e inscripción del menor. Deberá acreditarse que alguno de ellos no ostenta la patria potestad.
- Documento que acredite fecha de nacimiento del niño o niña (Fotocopia Libro de Familia y /o de familia numerosa en su caso o de la página de inscripción)
- Documento que acredite lugar de residencia, (Certificado de Empadronamiento de la Unidad Familiar).
- En caso de niño o niña no nacido, informe médico que acredita su nacimiento antes de enero del 2021.
- Caso de adopción o acogida (documentación acreditativa).

. - Aconsejable:

Fotocopia de DNI o NIE y tarjeta de familia numerosa en su caso.

. - Voluntaria:

Al rellenar la solicitud, se puede autorizar a la Consejería de Educación, consultar con otras administraciones determinados datos para facilitar la baremación de la solicitud.

Lo más fácil y cómodo es autorizar, para que el programa de gestión RAICES, sea el encargado de realizar dicha baremación. Si no se autoriza y se quiere puntuar en los distintos apartados será necesario entregar la documentación que se indica en la hoja informativa, para cada uno de los apartados: **Situación laboral, Situación económica, Situación familiar, proximidad del domicilio familiar o laboral y Situación socio-familiar**, con respecto a toda la unidad familiar.

Toda la información sobre el proceso de admisión se podrá consultar en la página de admisión de la Comunidad de Madrid: comunidad.madrid/url/admision-educacion-infantil

Todas las dudas sobre la admisión concreta en nuestra Escuela Infantil y Casa de Niños de La Cabrera, podéis plantearla en el correo: nieves.santamaria@madrid.org. En este correo también se puede acordar una visita al centro que abrirá para labores de desinfección, organización y administración, cuando la Comunidad de Madrid acceda a la Fase I del desconfinamiento.

La Cabrera, 12 de mayo de 2020

Nieves Santamaría Vélez. Directora EI/CN